



CIRCULAR PROVISIONAL DE LICENCIAS TEMPORADA 2025-2026

PRECIOS PENDIENTES DE APROBACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL

En vistas a la realización de las licencias de la actual temporada, se emite el presente documento para aclarar el proceso de aperturas o renovaciones de licencias.

La documentación puede enviarse por dos vías:

- Correo electrónico a fexdmf@gmail.com con cada archivo que se pide por separado, en formato pdf de baja calidad, excepto la fotografía, que debe ser en formato jpg.
- Correo ordinario a la dirección de la federación (aparece en el pie de página).

El importe correspondiente a la tramitación de licencias se debe realizar al número de cuenta:

ES27 3001 0068 0168 2000 0692

La tramitación de la licencia no se hará efectiva hasta no haber recibido toda la documentación necesaria y el comprobante bancario de la operación.

APERTURA DE NUEVA LICENCIA

DEPORTISTAS

- Fotografía tamaño carné.
- Certificado de aptitud médico deportiva con fecha reciente.
- Informe médico de la lesión para certificar el mínimo de discapacidad.
- Hoja de cesión de datos.
- Hoja de datos (archivo Word) dónde se seleccionen los deportes, así como incorporar todos los datos que se piden en el mismo.
- Recomendable aportar certificado de vacunación COVID en caso de tener la pauta completa

*Las licencias de deportistas de nueva apertura tendrán que abonar el coste de la clasificación funcional, estipulado en 30€ (consultar por la documentación requerida).

TÉCNICOS, ÁRBITROS, JUECES...

- Fotografía tamaño carné.
- Hoja de cesión de datos.
- Hoja de datos (archivo Word) dónde se seleccione el estamento, así como incorporar todos los datos que se piden en el mismo.
- Copia compulsada de la titulación deportiva pertinente.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual (técnicos)
- Recomendable aportar certificado de vacunación COVID en caso de tener la pauta completa

*Todas aquellas licencias de técnicos y entrenadores que no adjunten la cualificación profesional, serán tramitadas como auxiliares.

CLUBES

- Hoja de datos (archivo Word) dónde se incorporaren todos los datos que se piden en el mismo.
- Copia compulsada de la inscripción en el registro de entidades deportivas de Extremadura.
- Copia compulsada de la constitución de la Junta Directiva del club, con nombre completo y DNI de cada una de las personas que la componen.

RENOVACIÓN DE LICENCIAS

DEPORTISTAS

- Certificado de aptitud médico deportiva con fecha reciente
- Hoja de datos (archivo Word) dónde se seleccionen los deportes, así como incorporar todos los datos que se piden en el mismo.

TÉCNICOS, ÁRBITROS, JUECES...

- Hoja de datos (archivo Word) dónde se seleccione el estamento, así como incorporar todos los datos que se piden en el mismo.
- Copia compulsada de la titulación deportiva pertinente (en caso de no haberla mandado con anterioridad o es una titulación nueva).
- Certificado de delitos de naturaleza sexual.

*Todas aquellas licencias de técnicos y entrenadores que no adjunten la cualificación profesional serán tramitadas como auxiliares.

CLUBES

- Hoja de datos (archivo Word) dónde se incorporaren todos los datos que se piden en el mismo.
- Copia compulsada de la inscripción en el registro de entidades deportivas de Extremadura. (*)
- Copia compulsada de la constitución de la Junta Directiva del club, con nombre completo y DNI de cada una de las personas que la componen. (*)

(*) Adjuntar en caso de que haya existido algún cambio con respecto a la pasada temporada o si no se tiene consciencia de haber mandado dicha documentación con anterioridad.



Informar, que los encargados de remitir la presente documentación son los **clubes** por lo que **es obligatorio** pertenecer a un club para poder tramitar la licencia.

Para el caso de deportistas comunitarios y extranjeros, además de la información pertinente de licencia de deportista (nuevo o renovación) también se añadirá lo siguiente:

- Permiso de residencia en España.
- Fotocopia del pasaporte
- Carta de libertad del club o federación de procedencia.

PRECIOS

PRECIOS PENDIENTES DE APROBACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL, EN CASO DE HABER ALGUNA MODIFICACIÓN, EL CLUB, TÉCNICO, JUEZ O DEPORTISTA DEBERÁ ABONAR LA DIFERENCIA EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN INCREMENTO DE PRECIO. EN CASO DE QUE EL PRECIO SEA MENOR, LA FEDERACIÓN DEVOLVERÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE

- Deportista licencia ordinaria → 37€
- Segunda licencia y sucesivas → 20€
- Bonificada para deportistas de nacionalidad española.
 - o Menores de 18 años y primer año de federado (nacionalidad española) → 20€
- Técnicos, jueces... → 48€
- Clubes → 55€
- Tiro olímpico → 10€

Dichos precios se mantendrán hasta el 1 de enero de 2026 pasada dicha fecha, el precio de la renovación de licencia ordinaria, aumentará 12€, y el precio de segunda licencia y sucesivas, 10€.

Quedando un precio definitivo de:

- Deportista licencia ordinaria (A partir del 1 de enero de 2026): 49€
- Segunda licencia y sucesivas (A partir del 1 de enero de 2026): 30€

LICENCIA AUTONÓMICA

Licencia autonómica que habilita al deportista y técnico participar en competiciones de ámbito regional, como los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

Dicha licencia incluye el seguro deportivo obligatorio, el cual permite tanto al deportista como al técnico estar cubierto en caso de accidente deportivo, tanto en competición como en los entrenamientos.

El precio de la licencia autonómica tendrá un importe de **10€**, cuantía que será descontada si durante la presente temporada, el interesado desea ampliar su licencia con la Federación Española para Personas con Discapacidad Física (FEDDF), licencia que le permitirá participar en competiciones de carácter nacional.

Para la tramitación de dicha licencia será obligatorio la misma documentación requerida para la tramitación de licencia nacional, a excepción del documento de protección y cesión de datos específico de la FEDDF.